Bogotá D.C. 26 de septiembre de 2024

STI-0183-068

Señores:
SENA
Atn Arq. Zulinda Cuesta Simanca
Coordinadora del Grupo de Infraestructura
Supervisor del Contrato
Ciudad

REF.: INCLUSIÓN DE LA ACTIVIDAD DE SUPERVISIÓN TÉCNICA INDEPENDIENTE AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CO.1 PCCNTR. 2065493 de 2020, ADICIÓN CLAUSULA TERCERA- OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA SUPERVISIÓN TÉCNICA INDEPENDIENTE.

ASUNTO: **NOTIFICACIÓN AL PROPIETARIO DEL PROYECTO DE SOLICITUDES PENDIENTES DE ENTREGA POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA, CONSORCIO ANDINO.**

Apreciado Ingeniero:

De acuerdo con el alcance de la Supervisión Técnica estipulado el en Reglamento Colombiano de construcción sismo resistente NSR-10, título I Numeral. I.2.3, y a las facultades establecidas en la actualización mediante el Decreto No. 945 del 05 de junio del 2017:

- *(c) Realizar los controles exigidos por el Reglamento para los materiales estructurales empleados, y los indicados en I.2.4.*
- *(h)Velar en todo momento por la obtención de la mejor calidad de la obra de la estructura y los elementos no estructurales de la edificación (véase la sección I.2.1.2 de presente reglamento NSR-10)*
- *(i) Prevenir por escrito al constructor sobre posibles deficiencias en la mano de obra, equipos, procedimientos constructivos y materiales inadecuados y vigilar porque se tomen los correctivos necesarios.*

La Supervisión Técnica Independiente de acuerdo con su alcance, ha requerido al contratista de obra en tres (3) oportunidades subsanar y dar respuesta a pendientes antes del término del plazo contractual, el cual vence el 30 de septiembre de 2024, sin que a la fecha se tenga respuesta a lo siguiente:

Tabla 1: Pendientes a la fecha			
No.	**DESCRIPCIÓN**	**OBSERVACION**	**SOLICITADO DESDE**
1	Entrega de certificados de calidad correspondientes a puertas corta fuego, planta eléctrica y equipos de bombeo	Pendiente certificados bomba R.C.I y bisagras puertas cortafuego, para dar cumplimiento a la NSR-10-J.3.5.5	20/08/2024 STI-0183-060
2	Dosier estructura metálica	Pendiente por entrega	5/07/2024 STI-183-055-Pendientes
3	Entrega de resultados de ensayos correspondientes a morteros y concretos	Pendiente las muestras 10,8 y 10,9 estas últimas con resultados bajos a los 28 días, las cuales debieron haberse fallado el 19 y 21 de agosto de 2024, respectivamente. A su vez la entrega de resultados del mes de agosto y septiembre	20/08/2024 STI-183-060-Requerimiento subsane Pendientes
4	Respuesta por parte de los diseñadores Geotécnico y Estructural con respecto a rebotes evidenciados en informes de topografía.	Pendiente	22/05/2024 STI-183-050-RTA Control Asentamientos
5	Se solicita realizar control, seguimiento, como a su vez indicar procedimiento para su reparación a fisuras evidenciadas en VT-001 piso 2 eje E (5-6), muro ejes G (10-11) Piso 2, muro de contención ejes F (12-17), gimnasio, ejes (10-11) (B-D)	Pendiente, revisar informe de topografía 006	STI-0183-059 16/08/2024 STI-183-060-Requerimiento subsane Pendientes 20/08/2024
6	Se solicita realizar control y seguimiento a fisura evidenciada muro de cerramiento hacia costado del conjunto Lila, como a su vez indicar procedimiento para su reparación.	Pendiente	STI-183-060-Requerimiento subsane Pendientes 20/08/2024
7	Conexiones definitivas a servicios Públicos.	Pendiente	5/07/2024 STI-183-055-Pendientes
8	Certificación RETIE y RETILAB	En trámite	5/07/2024 STI-183-055-Pendientes
9	se solicita realizar remate de columnas de mampostería, correspondiente a la UE1	En ejecución	STI-183-060-Requerimiento subsane Pendientes 20/08/2024
10	Se solicita entrega de certificación emitida por el Cuerpo Oficial de Bomberos	En trámite	26/08/2024 STI-0183-061

Respecto a lo anterior, y que a la fecha no se ha recibido respuesta del contratista de obra Consorcio Andino a los requerimientos enviados y relacionadas en la *tabla 1,* la Supervisión Técnica manifiesta al propietario del proyecto que de no dar cierre a estos pendientes en el tiempo contractual, y para el cierre y entrega del certificado de ocupación es necesario contar con la aprobación de las conexiones definitivas tanto de energía como hidrosanitarias para la habitabilidad de la edificación, así mismo, la entrega de los conceptos de los diseñadores estructurales y geotecnistas de los rebotes evidenciados en los informes de topografía y las recomendaciones o indicaciones requeridas para el tratamiento de estas incidencias en la edificación.

Esto dado que, para el uso de los equipos, llámese de bombeo, subestación, ascensor y redes eléctricas, se debe contar con la aprobación de la disponibilidad por parte de CODENSA para su uso final; en caso de que al finalizar el proyecto no se cuente con dicha aprobación, se debe solicitar a los proveedores de los equipos la autorización de su uso con las provisionales preliminarmente, en donde indiquen que no perderían las garantías por esta situación, lo cual generaría una anotación en el certificado de ocupación que deberá renovarse en el momento que se dé la aprobación final de las disponibilidades de servicios

Por lo cual, para la emisión del certificado de ocupación se hacen necesario que el contratista de obra cumpla con los requerimientos solicitados para certificar la habitabilidad de la edificación.

En ese sentido, quedamos a la espera respuesta y de las gestiones que se realicen con el Contratista de obra para dar cierre al requerimiento enviado.

Atentamente,

ING. JULIETA TORRES AMAYA
MAT PROF. 25202142328 CND
SUPERVISOR TÉCNICO

Anexo: N.A.
Copia: Interventoría: ARQ S.A.S.
Contratista de obra: Consorcio ANDINO - Atn. Ing. Alfredo Cruz - Representante Legal

Elaboró: PSA
Aprobó: JT